

**Municipalidad Distrital** de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

Pimentel rumbo al centenario...



## "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 030-2021-MDP/A

Pimentel, 03 de febrero del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 144-2020-MDP/A, de fecha 28 de mayo 2020, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Articulo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2020-MDP/A, de fecha 28 de mayo 2020, se da por concluida al 31 de mayo del 2020, la designación del Ing. José Luis Peña Camino en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 016-2020-MDP/A, de fecha 02 de enero del 2020, dándole las gracias por sus servicios prestados a la Entidad;

El despacho de alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, la SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS AI ING. JOSÉ MAXIMILIANO RETO TIMANÁ, Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en adición a sus funciones y en tanto se determine designar al titular de la citada plaza; a partir del día 03 de febrero del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



© Leoncio Prado #143 - Pimentel ● 074 - 452017

mdp@munipimentel.gob.pe

www.munipimentel.gob.pe

